

DECRETO ALCALDICIO N° 1948 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1641 de fecha 05.08.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratación de servicios de la Sra. Marcia Román López, cédula de identidad N° 11.554.542-6, domiciliada en Comercio N° 0465, Villa Jardín, comuna de Requinoa, por traslado ida y vuelta de personal municipal a la actividad en terreno que se realizará en el sector Los Lirios (calle Arturo Prat, costado La Laguna), meta PMGH en el marco del Programa de DIDECO en Terreno, el día 08.08.2014, el vehículo deberá permanecer en el sector desde las 16:00 hasta las 19:00 horas, traslado de mobiliario y otros requerimientos relacionado con el evento. Además deberá trasladar a la Encargada del programa Organizaciones Comunitarias a reunión en Villa María, por un monto total de \$ 50.000 exento de iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

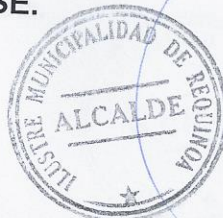
APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05.08.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Marcia Román López, cédula de identidad N° 11.554.542-6, domiciliada en Comercio N° 0465, Villa Jardín, comuna de Requinoa, por traslado ida y vuelta de personal municipal a la actividad en terreno que se realizará en el sector Los Lirios (calle Arturo Prat, costado La Laguna), meta PMGH en el marco del Programa de DIDECO en Terreno, el día 08.08.2014, el vehículo deberá permanecer en el sector desde las 16:00 hasta las 19:00 horas, traslado de mobiliario y otros requerimientos relacionado con el evento. Además deberá trasladar a la Encargada del programa Organizaciones Comunitarias a reunión en Villa María, por un monto total de \$ 50.000 exento de iva.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos, Programas Sociales, DIDECO en Terreno", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/LGE/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

DIDECO (2)

Archivo